



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de junio de 2011  
No. 108

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACIÓN ASE/012/11-05/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA  
EMPRESA "GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION Y  
CUSTODIA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 567-AI, 2045, 587-AI, 2049, 2051, 2055, 306-BI,  
305-BI, 2033, 307-BI, 2043, 2177, 2220, 2214, 2216, 2217, 2222, 2211,  
563-AI, 2184, 2178, 564-AI, 595-AI y 2308.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 596-AI, 564-AI, 2231,  
2249, 2324, 2315, 570-AI, 2215, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207 y  
548-AI.

## SUMARIO:

## "2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Gobierno que cumple

ASE/011/11-01/SP

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la autorización ASE/012/11-05/II-SP, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"GRUPO CORPORATIVO DE  
PROTECCION Y CUSTODIA, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 03 de Mayo de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
EDICTO**

EMPLACESE A: JOSE DE JESUS TERRONES GARCIA.

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 224/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por IVAN RODOLFO SIFUENTES FUENTES en contra de JOSE DE JESUS TERRONES GARCIA, demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que los requisitos para la consumación de la usucapión se encuentran reunidos y por ende ha adquirido la propiedad del bien inmueble identificado como: lote de terreno número siete, manzana 131, zona uno del Ejido de San Mateo Tecoloapan, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie total de 1,978 metros cuadrados. B).- La cancelación y tildación de la inscripción registral identificada como partida 714, volumen 1527, libro primero, sección primera de fecha 17 de enero de 2001, ante el Instituto de la Función Registral. C).- La inscripción de la resolución definitiva que se dicte en el presente juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Municipio de Atizapán, Estado de México. Fundándose entre otros los siguientes hechos: que con fecha diez de enero de 2003, celebró contrato de compraventa con el señor JOSE DE JESUS TERRONES GARCIA, respecto del bien inmueble señalado en la prestación marcada con el inciso A, el señor JOSE DE JESUS TERRONES GARCIA es quien aparece como propietario del inmueble mencionado en el Registro de la Función Registral, asimismo detenta la posesión del inmueble en concepto de propietario en virtud de título suficiente que posee en forma pública, pacífica y de buena fe. Mediante proveído de fecha veintitrés de mayo del año dos mil once, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiséis de mayo del año dos mil once.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mayo veintiséis de dos mil once.-Segundo Secretario, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

567-A1.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

SEÑORITA ELIZABETH MARTINEZ VARGAS:

Por medio del presente se le hace saber que el señor ADOLFO MARTINEZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho, bajo el expediente número 263/2011, de este Juzgado, controversia del estado civil de las personas y del derecho familiar sobre cancelación de pensión alimenticia, demandándole: la cancelación de la pensión alimenticia, decretada del 20% de todas las percepciones ordinarias y extraordinarias como pensionado del ISSEMYM a favor de ELIZABETH MARTINEZ VARGAS, en el expediente 535/90; el pago de gastos y costas. Fundándose en los siguientes hechos: que en el año de 1984 vivió en unión libre con la señora MARIA ELENA VARGAS CASTAÑEDA, procreando a una hija que lleva el nombre de

ELIZABETH MARTINEZ VARGAS, quien en la actualidad cuenta con 26 años, que el 28 de agosto de 1990, MARIA ELENA VARGAS CASTAÑEDA promovió ante este Juzgado juicio de pensión alimenticia a favor de su hija, en el que se le fijó como pensión alimenticia provisional el 15% de todas y cada una de las percepciones que obtenía como Director de la Escuela Primaria Estatal Pensador Mexicano, para quedar en definitiva el 20% mensual o quincenal, es el caso que actualmente su hija cuenta con 26 años de edad, ya es profesionista y sufraga sus gastos personales, desempeñando labores remunerativas. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 27 de veintisiete de abril del año 2011 dos mil once, ordenó emplazar a la parte demandada ELIZABETH MARTINEZ VARGAS por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted ELIZABETH MARTINEZ VARGAS, se presente dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del plazo señalado, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y Boletín, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este edicto por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a los 06 seis días del mes de mayo del año 2011 dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica. Fecha de Acuerdo: 27 de abril de 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

2045.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 891/1998.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER HOY "SOLUCIONES CORINTO S.A. DE C.V." en contra de ROBERTO LAZCANO ARELLANO, por acuerdos de fecha veintidós de marzo y seis de mayo del año dos mil once, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargados ubicado en: calle San José número 204 (doscientos cuatro), lote 15 (quince), manzana 42 (cuarenta y dos), del Fraccionamiento Valle Dorado, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Siendo el precio del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, así como el perito designado en su rebeldía a la parte demandada, la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billetes de depósito el 10% del valor del inmueble antes mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos, se señalan las once horas del día veintinueve de junio del año dos mil once, procede a realizar dichas subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijará, por tres veces en nueve días, en los siguientes medios de difusión: tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen".-México, Distrito Federal, a 11 de mayo del dos mil once.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

587-A1.-3, 9 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**
**C. JORGE LUIS CHIPOL APARICIO.**

Se hace de su conocimiento que ROCIO GARCIA BAUTISTA, por su propio derecho y bajo el expediente 77/2011, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (divorcio necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial; la guarda y custodia de sus menores hijos; fundándose para ello en los siguientes hechos, que en fecha veinticuatro de febrero del año dos mil siete, la actora contrajo matrimonio con el demandado; de dicha relación procrearon una hija de nombre JAZMIN CHIPOL GARCIA, tuvieron su último domicilio en calle Villa Victoria, manzana 26, lote 9, Colonia Lomas de San Carlos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil siete, el demandado abandono el domicilio y a partir de esa fecha no han vuelto a tener vida en común; de igual forma la actora se ha hecho cargo de los gastos de su menor hija y que actualmente vive en el domicilio antes indicado. El Juez por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil once, admitió la demanda; y por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de marzo del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Reyes García.-Rúbrica.

2049.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**
**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: LUCIA MEDINA ESQUIVEL.**

En el expediente 136/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIA ESQUIVEL VALDEZ, promovido por JESUS MEDINA ESQUIVEL, dentro de los hechos que manifiesta el denunciante son: 1.- Con fecha treinta de julio de 1984, falleció nuestra madre, tal y como lo acredito con copia certificada de el acta de defunción. 2.- Nuestra señora madre ANASTACIA ESQUIVEL VALDES, de su matrimonio civil, con el señor FELIPE MEDINA MEDINA, tuvo siete hijos los cuales se llaman LUCIA, PETRA, LUIS, JESUS, MARGARITA, ARCADIA y FELIPE todos de apellidos MEDINA ESQUIVEL, así mismo señaló que para el efecto de que sean citados a este Juzgado las demás personas que considero, tienen derecho a heredar, el domicilio ubicado en el número 23, de la calle Morelos, en la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México. 3.- Manifiesto a este H. Juzgado, que a conocimiento del suscrito la autora de la herencia no dejo estipulado o conocido por sus herederos, ningún testamento.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si, pasando dicho plazo no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial; se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2051.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 1209/2009, se tramita Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MOISES RAMIREZ FERNANDEZ en contra de AURORA MARTINEZ LOZANO, en el cual la actor demanda entre otras prestaciones: A).- De la señora AURORA MARTINEZ LOZANO, la prescripción adquisitiva usucapión del inmueble ubicado en la calle Poniente 18-A, zona 01, manzana 76, Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, del Estado de México, con una superficie de 277.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros cuadrados con lote tres; al sureste: 27.50 metros con lote veintiséis; al suroeste: 27.50 metros con lote veintiséis; al suroeste: 10.00 metros con calle Poniente 18-A; al noroeste: 27.50 metros con lote veintiocho. B).- Como consecuencia de la prestación anterior mediante la sentencia debidamente ejecutoriada se ordene la terminación de la inscripción del inmueble que pretende usucapir y el lugar se ordene la inscripción a su favor tal como lo dispone el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México. C).- El pago de las costas judiciales en su caso de que la parte demandante se conduzca en temeraria o mala fe. Hechos: 1.- El día catorce de julio del año de mil novecientos noventa y cinco adquirí por contrato privado de compraventa que realice con la señora AURORA MARTINEZ LOZANO respecto al inmueble que se encuentra ubicado en la calle Poniente 18-A, zona 01, manzana 76, Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México, con una superficie de 277.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros cuadrados con lote tres; al sureste: 27.50 metros con lote veintiséis; al suroeste: 27.50 metros con lote veintiséis; al suroeste: 10.00 metros con calle Poniente 18-A; al noroeste: 27.50 metros con lote veintiocho. 2.- El día en que celebre contrato privado hasta la presente fecha, la hoy demandada la señora AURORA MARTINEZ LOZANO, me entrego la posesión física y material del citado inmueble que pretendo usucapir, la misma que he venido poseyendo en concepto de propietario. 3.- Dicho inmueble que pretendo usucapir esta inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 839, volumen 90, libro primero, sección primera, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a favor de AURORA MARTINEZ LOZANO.

Se expiden a los tres días del mes de abril del año dos mil once, para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2055.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

La actora LILIA GEORGINA GONZALEZ SERNA, en su carácter de Representante Legal y Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Ecatepec de Morelos, Estado de México, interpuso demanda en el expediente 24/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra AIDE COLON LOPEZ, reclamándose las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad sobre del menor JOSUE COLON LOPEZ, B) La declaración del estado de minoridad respecto del menor JOSUE COLON LOPEZ, C) La declaración judicial que determine la tutela legítima a favor de la institución denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del menor JOSUE COLON LOPEZ, D) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, en base a los siguientes hechos. 1.- Es el caso que en fecha 19 de abril del año 2008, se dio inicio a la averiguación previa marcada con el número EM/AMPEVFS/1/467/2008, ante la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y Sexual de Ecatepec de Morelos, Estado de México, formulada por la C. MARTHA DE LA CRUZ ARELLANES quien denunció a AIDE COLON LOPEZ por hechos posiblemente constituidos de delito cometido en agravio del menor JOSUE COLON LOPEZ. 2.- En la averiguación previa antes mencionada la denunciante declaró entre otras cosas "en el mes de noviembre del año 2007, la señora AIDE se presentó a mi domicilio el cual ya mencione en mis generales y me dijo te dejo a mi hijo mientras se porta bien ya que no lo puedo controlar, consecuentemente la Agente del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y Sexual, remitió a la institución que legalmente represento al menor. 3.- Desde la fecha mencionada el menor de nombre JOSUE COLON LOPEZ fue ingresado al Albergue Infantil denominado "Casa Hogar Ecatepeense" sin que desde entonces y hasta la fecha haya comparecido la hoy demandada o persona alguna a efecto de realizar los trámites necesarios a fin de solicitar su reintegración o custodia según sea el caso. 4.- Durante su estancia en el Albergue Infantil fue debidamente valorado psicológicamente por la psicóloga adscrita a dicha institución, quien mediante reporte psicológico de fecha doce de mayo del año dos mil ocho, realizo la sugerencia en el sentido de que dicho menor requiera terapia psicológica y trabajar con ejercicios que le ayuden a mejorar su concentración, y en virtud que ha existido abandono y maltrato por parte de la hoy demandada en perjuicio del menor JOSUE COLON LOPEZ comprometiéndose con ello su salud y su integridad el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia esta obligado a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia a considerar que la atención primordial, será el interés superior del niño. 5.- En fecha veintidós de enero del año dos mil diez, compareció LILIA GEORGINA GONZALEZ SERNA en su carácter de Procuradora del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia DIF de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a aceptar y protestar el cargo de tutor legítimo conferido a la institución antes señala respecto del menor JOSUE COLON LOPEZ, y toda vez que no fue posible la localización de la demandada AIDE COLON LOPEZ, mediante acuerdo de fecha siete de enero del año dos mil once, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado. Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de enero del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

306-B1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

HAROLD STEENBOOK KOCK, FERNANDO, LEANDRO, ARMANDO y JOSEFINA LOPEZ CARMONA así como a MARCELINO QUINTANILLA se les hace saber que PILAR MANZANO RUIZ, actor en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapación tramitado bajo el expediente número 283/11 de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapación del inmueble ubicado en calle Biología número 141, lote 12, manzana 4, Colonia México, Tercera Sección, Las Palmas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 13; al sur: 17.00 metros con lote 11; al oriente: 8.00 metros con lote 27; al poniente: 08.00 metros con calle Biología; fundándose en los siguientes hechos: con fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta PILAR MANZANO RUIZ celebró contrato privado de compraventa con MARCELINO QUINTANILLA, respecto del bien inmueble en comento por lo que, ignorándose el domicilio de MARCELINO QUINTANILLA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de mayo del dos mil once.-Validación: ordenado por auto de fecha seis de mayo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

305-B1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

PORFIRIO MENDOZA LINO.

RAQUEL ORTIZ VILLA, por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil, dentro del expediente número 120/11, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en virtud de que se actualiza la causal de divorcio estipulada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, toda vez que ha transcurrido en exceso el tiempo de separación. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- Se decrete la guarda y custodia provisional de mi menor hijo VICTOR MANUEL MENDOZA ORTIZ, a favor de la suscrita, en virtud de su corta edad y de que se encuentran desde que nos separamos el demandado y la suscrita, bajo mi guarda y custodia. D).- Se decrete la pensión alimenticia provisional para mi menor hijo VICTOR MANUEL MENDOZA ORTIZ, y la suscrita por la cantidad de dos días de salario mínimo diario toda vez y en virtud de que desconozco en que trabaja, E).- El señalamiento y aseguramiento de una garantía provisional en cualquiera de las formas establecidas por la ley para garantizar el pago por dos años de una pensión alimenticia a favor de mi menor hijo VICTOR MANUEL MENDOZA ORTIZ Y LA SUSCRITA, F).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio, en relación a los hechos manifiesta la suscrita en fecha veintidós de octubre del año dos mil seis, contrae matrimonio civil con el C. PORFIRIO MENDOZA LINO, ante el Oficial Número 01 del Registro Civil de

Tejupilco, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, durante nuestro matrimonio procreamos a un hijo de nombre VICTOR MANUEL MENDOZA ORTIZ, establecimos como domicilio conyugal en calle Ignacio Allende, Colonia México 68, departamento número 02, Tejupilco, Estado de México, nuestro matrimonio se desarrolló con la incidencia normal hasta el año dos mil ocho, toda vez que a finales del año dos mil nueve, entre el ahora demandado y la suscrita se suscitaron una serie de problemas que no permitían el desarrollo de una vida en común, es por lo que el día seis de diciembre del año dos mil nueve, de común acuerdo, el ahora demandado y la suscrita, decidimos separarnos con el firme propósito de divorciarnos teniendo más de un año separados y viviendo en domicilios distintos sin desarrollar algún tipo de vida marital, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario, que pueda representarla con el apercibimiento de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a 16 de mayo del año dos mil once.-Auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once.-Proveído y firmado por el Licenciado Juan José Hernández García, Juez Civil de Temascaltepec, México, quien actúa en forma legal con Secretario Licenciado Eduardo Iván Guzmán Belmar, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

2033.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**KARLA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ.  
EMPLAZAMIENTO.**

Por este medio, se hace saber que LA PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, promovió ante este Juzgado bajo el expediente marcado con el número 504/2009, Juicio Ordinario Civil (Pérdida de la Patria Potestad), en contra de la señora KARLA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad provisional y en su momento, definitiva que detenta, la hoy demandada VIRGINIA CHAVEZ RODRIGUEZ sobre la menor de nombre GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ. B).- La declaración judicial mediante la cual se decreta de plano el estado de minoridad respecto de la menor GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ. C).- La declaración judicial provisional y en su momento definitiva que determine la tutela legítima a favor de la Institución denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto a la menor GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ. D).- El pago de gastos y costas que genere el presente procedimiento. Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen: 1- La hoy demandada KARLA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ en fecha 24 de septiembre del año 2003, procreó a una hija que actualmente responde al nombre de GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ. 2.- En fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil seis, se dio inicio a una averiguación previa marcada con el

número XA/II/2498/2006, por lo que de dicha indagatoria en fecha veinticinco de septiembre del año 2006, el Representante Social ordenó que la referida MENOR GABRIELA HERNANDEZ MARTINEZ quedaba bajo el cuidado y custodia de el DIF Ecatepec, concretamente dentro del Albergue Infantil denominada Casa Hogar Ecatepeense, sin que desde entonces y hasta la fecha haya comparecido la hoy demandada o persona alguna a efecto de realizar los trámites y argumentos necesarios a fin de acreditar la maternidad y/o filiación de dicha menor y solicitar su reintegración o custodia, según sea el caso. De lo anterior fue que en fecha once de diciembre del 2006, la Preceptoría Juvenil emitió su resolución definitiva a través el cual en su resolución primero se resolvió que "... la menor CARLA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ de generales ya conocidos en autos, si es responsable de la falta maltrato familiar, por la cual lo acuso el comisionado en sus conclusiones en agravio de su menor hija GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ ..." 3.- Cabe mencionar que como lo he referido la menor de nombre ROSALINDA CHAVEZ RODRIGUEZ, fue violentada y consecuentemente abandonada por su progenitora desde el día 25 de septiembre del 2006, (cuando la menor tenía apenas tres años de edad) sin que desde entonces a la fecha haya la hoy demandada, efectuado acción alguna tendiente a la reintegración de su menor hija, pues no obstante de transcurrir ya más de dos años y medio de tal abandono en agravio de la menor por parte de su progenitora, esta no se ha presentado siquiera a preguntar respecto de su situación física o jurídica, de tal suerte que fue personal de esta H. Institución quien se ha dado la tarea de obtener la correspondencia la correspondiente acta de nacimiento de dicha menor con el fin de resolver su situación jurídica y no entorpecer su sano desarrollo y con el único fin de garantizar su derecho a la identidad personal a través de nombre propio. 4.- Hago del conocimiento de su Señoría que la menor que corresponde al nombre de GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ, estando dentro del Albergue Infantil Casa Hogar Ecatepeense, fue debidamente valorada por la Psicóloga adscrita a dicha institución quien mediante reporte psicológico, manifestó que dichas menores presentan un desarrollo psicomotor general adecuado a su edad, reflejos normales, estimulación adecuada y concluye sugiriendo se le busque una familia, a efecto de no entorpecer su crecimiento y buen desarrollo, así como para tener una mejor calidad de vida digna. 5.- En términos de la Ley de Asistencia Social vigente para el Estado de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de Familia esta obligado a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia a considerar que la atención primordial, será el interés superior del niño y principalmente en atención al decreto promulgado de la Convención sobre los Derechos del Niño, (publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 1991) artículo 3 fracción I y artículo 4 primer párrafo, primera parte que determina que los Estados parte deberán adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en esa convención, garantizado en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño. 6.- Toda vez que nuestra Legislación Civil vigente para el Estado de México contempla que las instituciones públicas legalmente recocidas, como es el caso, ante elementos contundentes de abandono, podrán gestionar la tutela legal por virtud de resolución judicial a fin de estar en condiciones de iniciar trámites legales que declaren la adopción plena de esta menor a favor de un matrimonio que haya cubierto satisfactoriamente todos y cada uno de los requisitos legales, psicólogos y sociales establecidos por el Código Civil para la Entidad y el Reglamento que rige al Sistema DIF, tratándose del procedimiento de adopción y que es en si el objetivo principalmente del presente juicio, toda vez que han transcurrido, en forma por demás excesiva, más de dos meses, si que la hoy demandada C. KARLA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ, se haya retractado de su decisión y aún más sin que realice acto alguno con la intención de recuperar o al menos saber de su menor hija, mas por el contrario, mostrando una total indiferencia hacia su menor hija y falta de amor total, por lo que su comportamiento y conducta de

abandono y de falta de interés hacia dicha menor se encuentra dentro de la hipótesis prevista por la fracción II, V y VII del artículo 4.224 del Código Sustantivo. . . Por lo que es verse en el presente caso, que ha existido un total maltrato reiterado por parte de la hoy demandada para con su menor hija que incluso la coloco dentro de lo que clínicamente se denomina síndrome del niño maltratado y más aún a la fecha y continua existiendo un total abandono hacia el menor GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ por parte de su progenitora. . . 7.- Así con lo antes narrado se desprende claramente que la hoy demandada incumplió en sus deberes y obligaciones como madre, de guarda y custodia y consecuentemente de alimentos, aunado al hecho de haberla abandonado por más de dos meses sin justificación alguna en un albergue, aunado al hecho de que ello lo fue en razón de que con anterioridad la hoy demandada maltrataba a su menor hija, por lo que debe ser condenada a la Pérdida de la Patria Potestad sobre su menor hija. 8.- Hago del conocimiento de su Señoría que de todos y cada uno de los presentes hechos, y dadas las circunstancias de los mismos, son testigos únicamente personal adscrito a este Sistema Municipal DIF Ecatepec. . . Por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, se dicta un auto que dice: a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.2 y 1.38 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, considerando que no se ha emplazado a la parte demandada, es por lo que, se tiene a la ocursoante aclarando la pretensión marcada con el inciso A) respecto al nombre de la demandada siendo el correcto, Karla Elizabeth Hernández Martínez y/o Carla Elizabeth Hernández Martínez, aclaración que se tiene por hecha para los efectos legales conducentes. Por auto de fecha veintiocho del año en curso, se dicta un proveído que a la letra dice: A sus autos el escrito presentado por LILIA G. GONZALEZ SERNA, en su carácter de Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, atento a su contenido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.2 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, considerando que no se ha emplazado a la parte demandada, por lo que se tiene a la ocursoante aclarando el hecho marcado con el número tres, respecto al nombre de la menor, siendo el correcto el de GABRIELA PAMELA HERNANDEZ MARTINEZ, aclaración que se tiene por hecha para los efectos legales conducentes. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diez, se ordenó el emplazamiento de la demandada KARLA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; la Secretaria fijará además en la tabla de avisos de este Organó Jurisdiccional una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de octubre del dos mil diez.-Secretaria de Acuerdos, Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica. 307-B1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.-En el expediente marcado con el número 387/10, Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA ROSALES VDA. DE SOSA y ALICIA SOSA ROSALES, en contra de MARIA LIDIA, CARLOS DIEGO, JUAN, PEDRO JORGE, ARTURO, DOMINGA IRMA, JUANA BERTHA y BARBARA MARGARITA, todos de apellidos SOSA BLAS, las siguientes prestaciones: El cumplimiento del convenio celebrado el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, pasado ante la fe del Notario Público Número Setenta y Uno del Estado

de México, Licenciado Mario Alberto Maya Schuster y con el cual se forma el primer testimonio número 16,158. 2.- El desprendimiento de copropiedad de la parte oriente del inmueble ubicado actualmente en calle Santos Degollado Número 206, Barrio de Zopilocalco Sur, Toluca, Estado de México, en cumplimiento a la adjudicación de la herencia tal y como se estableció en el primer testimonio notarial número 16,158, cláusula primera, inciso 1º. 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio: HECHOS. 1.- Sucede que en fecha 28 de junio de 1994, se inició ante el Juzgado Segundo de lo Familiar con número de expediente 644/1994 de esta Ciudad, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cayetano Sosa Santana, quien falleció el día 08 de febrero de 1987, tal y como se acredita con copias certificadas de constancias del expediente en cita. 2.- En fecha 12 de junio de 1998, se hizo la petición al C. Juez para que en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cayetano Sosa Santana, se tramitara ante Notario Público, el cual fue aprobado mediante acuerdo de fecha 06 de julio de 1998, tal y como se acredita con copias certificadas de autos del expediente en mención. 3.- En fecha 18 de enero de 1999, el expediente fue turnado ante el Notario Público Número 71 (antes 13) Lic. Mario Alberto Maya Schuster, a fin de que llevara a cabo la participación y adjudicación de la masa hereditaria del finado Cayetano Sosa Santana, para lo cual Juana Rosales Vda. de Sosa, en su carácter de representante común de la herencia, presentó convenio de inventario y adjudicación de bienes, donde todos los legítimos herederos estaban de acuerdo, tal y como se acredita con el primer testimonio notarial número 16,158. 4.- En el primer testimonio, pasado ante la fe del Notario Público No. 71, en la cláusula primera inciso 1º se estableció que a las suscritas nos correspondía el lado oriente es decir el 50% del inmueble ubicado en la calle Santos Degollado número 206, de la Ciudad de Toluca, con una superficie de 441.60 m2. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.40 m2. con la calle de su ubicación, al sur: igual medida con Julia González, al oriente: 24.00 m2. con Felipe González y al poniente: 24.00 m2. con Alvaro Vargas. Y el 50% de terreno correspondiente al lado poniente les correspondería a MARIA LIDIA, CARLOS DIEGO, JUAN, PEDRO JORGE, ARTURO, DOMINGA IRMA, JUANA BERTHA y BARBARA MARGARITA de apellidos SOSA BLAS. 5.- Es el caso que las suscritas, tenemos interés en que se lleve a cabo el desprendimiento de copropiedad del inmueble en cuestión, tal y como se estableció en la misma cláusula citada en el hecho anterior, siendo dicho desprendimiento en forma judicial o administrativa o ante Notario, motivo por el cual hacemos solicitud a usted C. Juez para que decrete el desprendimiento de copropiedad ya que en varias ocasiones se les invitó para que acudiéramos ante una notaría pública para llevar a cabo dicho procedimiento y a pesar de los múltiples requerimientos no obtuvimos respuesta alguna. Se ordena emplazar a los codemandados MARIA LIDIA, CARLOS DIEGO, ARTURO, DOMINGA IRMA, PEDRO JORGE, JUANA BERTHA y BARBARA MARGARITA, todos de apellidos SOSA BLAS, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlo se les realizarán por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de abril de dos mil once.-Primer Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas cuatro de abril, primero y nueve de marzo todos del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de OCTAVIO SANCHEZ CEDILLO y WENDY ALEJANDRA FERRER MORALES, expediente: 1234/2009, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado ODILON CENTENO RENDON señaló las diez horas del día veintiuno de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en vivienda en condominio identificada como casa número cincuenta y uno, del condominio 30 denominado "Fuente de los Molinos", constituido sobre el lote tres, de la manzana X (diez romano), marcado con el número oficial siete de la calle Paseos de Loreto, perteneciente al conjunto urbano de interés social denominado "Hacienda San José", comercialmente conocido como Fuente San José, C.P. 54466, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, sirva de base la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término. Para su publicación en el periódico "Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en los tableros del Juzgado, en los lugares de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.-México, D.F., a 8 de abril de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

2177.-30 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

A: SUPER 7 DE MEXICO, S.A. DE C.V., por conducto de (quien legalmente la represente).  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 52/11, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por GEMA DEL ROSARIO DE FATIMA MONTES DE OCA JIMENEZ, se ordenó se emplazara a SUPER 7 DE MEXICO, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A) La desocupación del inmueble de mi propiedad ubicado la calle de Prolongación Cinco (5) de Mayo número 1394, actualmente 834 en la Colonia Comisión Federal de Electricidad la Ciudad de Toluca, México, mismo que es objeto del contrato de arrendamiento base de la acción. B) La entrega física y material a mi favor del bien inmueble arrendado con sus frutos accesiones, del inmueble ubicado en la prestación anterior. C) El pago de las rentas vencidas y las que sigan venciendo hasta el momento en que tenga verificativo el lanzamiento que equivalen a la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con base en el contrato y al incremento pactado en él la cláusula tercera; pues desde hace doce meses que el arrendatario incumple con el pago de la renta

mensual. D) El pago de los intereses moratorios de las rentas vencidas y no pagadas equivalentes a \$75,400.00 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) al mes de enero del año 2011 y las que se sigan generando hasta su total liquidación. E) El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente procedimiento. hechos I.- En fecha 01 de junio de 2008 se celebró en Toluca, México, el contrato de arrendamiento entre la suscrita GEMA DEL ROSARIO DE FATIMA MONTES DE OCA JIMENEZ, en calidad de arrendador, y por otra parte la persona jurídica colectiva SUPER 7 DE MEXICO S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el señor JOSE ELIAS MELKEN MACIEL como arrendatario, respecto del inmueble ubicado en la calle de Prolongación Cinco de Mayo número 1394, actualmente 834 en la Colonia Comisión Federal de Electricidad de Toluca, México. II.- Mismo que tendría una vigencia cinco años forzosos, fijando por concepto de renta mensual de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y se incrementaría mensual cada año sobre un 10% a la renta inicial, esto es \$11,000 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) para el periodo julio 2009 a junio 2010 y \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS) para el periodo julio 2010 a junio 2011, y que se cubriría por meses adelantados. III.- En la cláusula tercera del contrato se señaló que el arrendatario se obligaba a cubrir íntegramente toda mensualidad de arrendamiento y de forma puntual, dentro de los primeros cinco de cada mes. V.- Es el caso que el ahora demandado, dejó de cumplir con sus obligaciones. Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial. Mismo que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Toluca, México, a diecisiete de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo veintinueve de abril de dos mil once.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

2220.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente número 751/2010, JOAQUIN y MARIA ELENA de apellidos SEGUNDO PROCOPIO, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RAYMUNDA PROCOPIO GARDUÑO. El Juez por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil diez, tuvo por denunciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de JUANA RAYMUNDA PROCOPIO GARDUÑO, y por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once, ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la presunta heredera MARIA SEGUNDO PROCOPIO, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, se apersona por sí o por representante legal a la presente sucesión intestamentaria a bienes de JUANA RAYMUNDA PROCOPIO GARDUÑO y justifique sus derechos a la herencia, la cual fue denunciada por JOAQUIN y MARIA ELENA de apellidos SEGUNDO PROCOPIO; debiendo el Secretario fijar en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo de la citación y lugar, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial

conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo Civil.-Atlacomulco, México, diecinueve de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: Veintinueve de abril de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2214.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

C. LEVI MARTIN, MARIA ESTHER, VICTOR MONICO, ADRIAN RICARDO y ANGEL BRUNO TODOS DE APELLIDOS PAREDES VERA.

Se hace de su conocimiento que ALFREDO MARTINEZ DURAN, por su propio derecho y bajo el expediente 1457/09, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR PAREDES GUTIERREZ, fundándose para ello en los siguientes hechos: que en fecha veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, falleció VICTOR PAREDES GUTIERREZ; contrajo matrimonio con GLORIA VERA PEREZ, que LEVI MARTIN, MARIA ESTHER, VICTOR MONICO, ADRIAN RICARDO, ANGEL BRUNO todos de apellidos PAREDES VERA y GLORIA VERA PEREZ, son los únicos herederos, por lo que no hubieron, ni hay otros con igual o mejor derecho a sucederle al de cujus, que en fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, la promovente celebró contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en calle Chalco, manzana diez, lote 16, hoy número oficial 44, Colonia Altavilla de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que ha iniciado juicio ordinario civil de prescripción adquisitiva "usucapón". El Juez por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil nueve, admitió la denuncia, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dichas personas que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a los presuntos coherederos, que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se tendrán por precluidos los derechos que pudieran hacer valer en su momento, asimismo, deberán proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil once.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 08 de abril del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Reyes García.-Rúbrica.

2216.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

EUSEBIA NAVARRETE VIVERO.

ELOY NUÑEZ VENCES, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 17/11, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo

matrimonial que nos une, por proceder la causal de divorcio estipulada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En relación a los hechos manifiesta: en fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, la suscrita y el ahora demandado, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la Oficialía del Registro Civil número uno del Municipio de Amatepec, Estado de México, en nuestro matrimonio procreamos cuatro hijos de nombres ELOY, YURIDIA, PEDRO y EDELIA, todos de apellidos NUÑEZ NAVARRETE, siendo su primer y último domicilio conyugal el bien conocido en la Colonia Zacatepec, Tejujilco, Estado de México, en fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco mi esposa la señora EUSEBIA NAVARRETE VIVERO, abandonó sin causa justificada el domicilio conyugal llevándose a mis dos hijas YURIDIA y EDELIA, abandonándome con mis hijos de nombres ELOY y PEDRO, quienes hasta el día de hoy se encuentran bajo mi custodia, como puede verse, la fecha que se separó del domicilio conyugal mi esposa EUSEBIA NAVARRETE VIVERO, a la actualidad han transcurrido más de dos años, es la fecha en la que el suscrito no ha visto ni sabe nada de la ahora demandada, por lo que tampoco tengo ninguna seguridad de donde pueda ser localizada. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cinta, por sí, por mandatario, que pueda representarla, con el apercibimiento de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a 02 de mayo del año dos mil once.-Auto de fecha seis de abril de dos mil once.-Proveído y firmado por el Licenciado Juan José Hernández García, Juez Civil de Temascaltepec, México, quien actúa en forma legal con Secretario Licenciado Eduardo Iván Guzmán Belmar, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

2217.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

SE HACE SABER A EVARISTO FLORES GASPAR.

Que en el expediente número 401/2008, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por BLANCA ESPERANZA ESQUIVEL PIÑON por su propio derecho y en nombre y representación de sus menores hijos GUADALUPE JAQUELINE y EZEQUIEL, ambos de apellidos FLORES ESQUIVEL en contra de EVARISTO FLORES GASPAR, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil once, dictado por la Juez Civil de Primera Instancia de Sultepec, México, demanda las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial fundada en la causal establecida por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; B).- La guarda y custodia de sus menores hijos GUADALUPE JAQUELINE y EZEQUIEL, ambos de apellidos FLORES ESQUIVEL, atendiendo a su edad y al hecho de que siempre han vivido con la promovente; C).- El pago de una pensión alimenticia, suficiente y bastante a fin de cubrir las necesidades de la promovente y sus

menores hijos; D).- La terminación de la Sociedad Conyugal, no así la liquidación por no haber adquirido bienes de ninguna especie; E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza al demandado para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoioya, Barrio La Palma sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo; previéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquense por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.- Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de mayo del 2011.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2222.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

DEMANDADA: BLOQUE NACIONAL DE COLONOS, S.C.

En el expediente 1196/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ROBERTO RAMIREZ ZAVALA en contra de BLOQUE NACIONAL DE COLONOS, S.C., demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que mediante usucapión se ha convertido en poseedor a propietario del inmueble ubicado en lote número 29-A (veintinueve letra "A"), manzana B, calle Querétaro, Colonia El Chamizal, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 191.52 (ciento noventa y un metros cincuenta y dos centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.36 metros con lote 28-A; al sur: 27.36 metros con lote 30-A; al oriente: 7.00 metros con lote 39-A; al poniente: 7.00 metros con calle Querétaro, conocido anteriormente y en forma catastral como lote número 19-A, manzana B, calle Querétaro, Colonia Floresta El Chamizal, perteneciente a este Municipio, mismos que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del primero de los demandados BLOQUE NACIONAL DE COLONOS, S.C., desde el trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno, bajo la partida número 64 (sesenta y cuatro), libro primero, volumen 478 (cuatrocientos setenta y ocho), de la sección primera; B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hoy Instituto de la Función Registral, de la sentencia definitiva que en este proceso sea dictada por su Señoría en el cual se reconozca la usucapión que se ha consumado a favor del suscrito; C) Consecuentemente, la cancelación de los derechos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hoy Instituto de la Función Registral, que tiene en su favor a la parte demandada BLOQUE NACIONAL DE COLONOS, S.C., D) El pago de gastos y costas que se genere en el presente juicio.

**HECHOS:**

A).- Con fecha 14 de marzo la C. MARIA EUGENIA ARAUJO SANDOVAL, adquirió de BLOQUE NACIONAL DE COLONOS, S.C., el inmueble materia de la presente usucapión, lo que acredita con el respectivo contrato de promesa de compra venta que se hace acompañar con este escrito de demanda. B).- En fecha primero de noviembre de mil novecientos ochenta y siete la C. MA. EUGENIA ARAUJO SANDOVAL, con el carácter de vendedora y el C. ERNESTO EUAN RAMOS en su carácter de adquirente, celebraron contrato de compra venta respecto del inmueble materia del presente juicio como lo acreditan con el respectivo instrumento privado que se hace acompañar al presente libelo demandante. C).- Con fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, adquirió en compra venta del C. ERNESTO EUAN RAMOS el inmueble materia del presente procedimiento mismo que se identifica como lote número 29 A (veintinueve letra "A"), manzana B, calle Querétaro, Colonia El Chamizal, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 191.52 (ciento noventa y un metros cincuenta y dos centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.36 metros con lote 28-A; al sur: 27.36 metros con lote 30-A; al oriente: 7.00 metros con lote 39-A; al poniente: 7.00 metros con calle Querétaro, conocido anteriormente y en forma catastral como lote número 19-A, manzana B, calle Querétaro, Colonia Floresta El Chamizal, lo que acredito con el respectivo contrato privado de compra venta que se hace acompañar al presente escrito de demanda. Este hecho les consta a los CC. AMELIA GONZALEZ PEREZ, OCTAVIO GUERRERO ARREOLA y TERESA MARTINEZ CABAÑAS. D).- El inmueble materia de la presente usucapión se identifica por constar de las siguientes medidas y colindancias y superficie total: al norte: 27.36 metros con lote 28-A; al sur: 27.36 metros con lote 30-A; al oriente: 7.00 metros con lote 39-A; al poniente: 7.00 metros con calle Querétaro, superficie total de 191.52 (ciento noventa y un metros cincuenta y dos centímetros cuadrados). No pasa desapercibido que como se desprende de las consideraciones de hecho que anteceden, los contratos privados que hay se citan, contienen una mínima diferencia en cuanto a la superficie total del inmueble materia del presente juicio (21 centímetros), sin embargo, bajo protesta de decir verdad se trata del mismo inmueble como quedara plenamente demostrado con las pruebas que para efectos de identificación del inmueble en comentario se ofrezcan oportunamente durante la secuela procedimental. E).- Bajo protesta de decir verdad, el suscrito tomo posesión material y jurídica del inmueble materia de la presente usucapión, desde el día nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. Este hecho les consta a los CC. AMELIA GONZALEZ PEREZ, OCTAVIO GUERRERO ARREOLA y TERESA MARTINEZ CABAÑAS. E).- El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor de BLOQUE NACIONAL DE COLONOS, S.C., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, desde el trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno, bajo la partida número 64, libro primero, volumen 478 de la sección primera, lo que se acredita con el respectivo certificado de inscripción con número de folio 20522, que se exhiben para los efectos legales que haya lugar con el presente escrito demandante. F).- El inmueble materia del presente juicio se encuentra al corriente de todos y cada uno de los pagos concernientes al mismo extremo que acredita con 98 letras de cambio suscritas por la C. MA. EUGENIA ARAUJO SANDOVAL, 96 de ellas por la cantidad de \$ 1,732.05 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.), una por la cantidad de (\$ 5,000.00 CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y otra por la cantidad de \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 122 recibos de pagos diversos aplicados a la cuenta del pago de terreno relacionado con el contrato número 50 de fecha catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve celebrados por la C. MA. EUGENIA ARAUJO SANDOVAL y BLOQUE NACIONAL DE COLONOS, S.C., expedidos por la

BANCA SERFIN, S.A. SERVICIO ESPECIAL DE RECEPCION DE PAGOS PARA ABONO EN CUENTA DE CHEQUES; 16 (dieciséis) letras de cambio suscritas por el C. ERNESTO EUAN RAMOS, cada uno por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), recibos oficiales de pago del impuesto predial números: A 61916, A 61917, A 61918, A 61919, 476172 A, 117389 E, 517998 E, 967932 E, 048849, 416452, 9297771 y M 69891; facturas por consumo de agua 102172, A 139568, A 2239655 y A 2437954, y solicitud de servicio de energía eléctrica número de cuenta 08-741-108-5024, O.C. 841662 E, expedido por Luz y Fuerza del Centro, mismos que se hacen acompañar en el presente escrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha dos de mayo de dos mil once.- La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

2211.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 736/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ARACELI XOCHITL VARELA VILLEGAS, expediente 736/07, y en cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha veintisiete de abril del año en curso, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó señalar las diez horas del día veintiuno de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble ubicado en calle Guatemala número 49, Colonia San José Ixhuatepec, lote 49 de la manzana 11, zona uno, del Ex Ejido de San Juan Ixhuatepec, Código Postal 54180 en Tlalnepantla, Estado de México, y es valor del inmueble la cantidad de \$1'285,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo menos el 20% de la tasación o valor del inmueble resultando la cantidad de \$1'028,000.00 (UN MILLON VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.-Atento a lo dispuesto por los artículos 570 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en Tlalnepantla, Estado de México, por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares públicos de costumbre, en el periódico de mayor circulación de esa entidad por el mismo término.-México, D.F., a 4 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

563-A1.-30 mayo y 9 junio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 1489/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, IXE GRUPO FINANCIERO AHORA FINCASA HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de JUAN PABLO GUTIERREZ ARIZMENDI, expediente 1489/08, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, dictó dos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal a diez de mayo del año dos mil once. Dada nueva cuenta con los presentes autos, es de aclararse el proveído de fecha cinco de mayo del año en curso mismo que antecede, en el sentido de que el domicilio correcto del inmueble a rematar es el ubicado en casa 8-B ubicado manzana 2, lote 252, Colinas de Campobello, conjunto urbano "San Buenaventura", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y no como erróneamente se anotó, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil, Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-México, Distrito Federal a cinco de mayo del año dos mil once.-A sus autos el escrito de la apoderada de la parte actora y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble denominado Casa 8-B ubicado manzana 2, lote 252, Colinas de Campobello, conjunto urbano "San Buenaventura", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se señalan las diez horas del día veintiuno de junio del dos mil once, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondiente. Sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$471,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Asimismo se tiene por autorizadas a las personas que señala, para la debida diligenciación del exhorto de mérito.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil, Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico El Sol de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre y el periódico de mayor circulación del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 19 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

2184.-30 mayo y 9 junio.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 098/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CESAR MONTES DE OCA ROMERO, expediente número 0098/2008, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Alejandro Pérez Correa, ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n): México, Distrito Federal, a nueve de mayo del dos mil once. (...) se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de junio del año dos mil once, día y hora en que lo permiten las labores de este Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de la vivienda número ciento cincuenta y seis, lote dieciocho, manzana XI, conjunto urbano "Geovillas de Costillán", Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de \$324,000.00 TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. (...)-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal a diecisiete de mayo del dos mil once.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

563-A1.-30 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha nueve de mayo del dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por URRUTIA PADILLA LAURA ILIANA en contra de MARIANO HERNANDEZ RAMOS, con número de expediente 60/10. La C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble ubicado en calle Retorno Sierra Madre número 6, planta alta, manzana X lote 36, sección cuarta, Fraccionamiento Lomas Verdes, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de junio de dos mil once.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última fecha y la fecha señalada para la diligencia de remate en los tableros de Juzgado, la Tesorería del Distrito

Federal, y en el periódico Diario Imagen. Asimismo en un periódico de mayor circulación de la Entidad en comento y en los sitios de costumbre.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

563-A1.-30 mayo y 9 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1286/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por GUILLERMO VARGAS AVELINO, en contra de RODOLFO VEGA VALDEZ, la Juez del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor LICENCIADA MIREYA BEATRIZ ALANIS SANCHEZ, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, dictó el siguiente auto:

AUTO.- Toluca, México, mayo diecisiete del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se tiene por adherido al avalúo rendido por el Doctor JOSE MANUEL HERNANDEZ FLORES.

Por otra parte, como lo solicita se señalan nuevamente las trece horas del día diecisiete de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada; háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, sobre los bienes muebles embargados en el presente asunto y que a continuación se describe: Un televisor marca Daewoo, color de catorce pulgadas, componente marca Sharp, video casetera marca Phillips formato VHS, horno de microondas marca Panasonic y televisión marca Presición a color de 20 pulgadas con nueve botones para su funcionamiento, modelo TCB 1015 RS, sin serie a la vista, por tanto, expídanse los edictos correspondientes y \$(241,116.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 60/100 M.N.), respecto del inmueble ubicado en carretera federal Toluca-Valle de Bravo, kilómetro 12, vivienda 285, sin número Municipio de Almoloya de Juárez, en su caso, lote 16, manzana II, sección primera, Colonia o Fraccionamiento Geovillas el Nevado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada; háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, sobre los bienes inmueble embargado en el presente asunto, por tanto, expídanse los edictos correspondientes y cítese personalmente a la parte demandada postores y acreedores; así mismo y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado publíquese los edictos en la tabla de avisos en la puerta del Juzgado de Zinacantepec, México.-Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciada Mireya Beatriz Alanis Sánchez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada Josefina Hernández Ramírez, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Se expiden los edictos correspondientes en fecha veintitrés de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2178.-30 mayo, 3 y 9 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 46/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V., en contra de GERARDO MACIAS RAMIREZ y LIDIA HERNANDEZ R., por auto de fecha seis de mayo del año en curso, se señalan las catorce horas del día seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veintinueve de enero de dos mil siete, consistente en el bien inmueble ubicado en Andador Cerro Dunas E-5-Q-202, Consorcio, C.P. 54060, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, también conocido como departamento 202, edificio Q-5, régimen 27, conjunto habitacional Izcalli, zona norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es valor que arroja la actualización del dictamen exhibido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, Receptoría de Rentas de este Municipio y en el periódico de mayor circulación, convocando postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los veinte días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Seis de mayo del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica. 564-A1.-30 mayo, 3 y 9 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

MARIA MAGDALENA CRUZ MENDOZA, promueve por su propio derecho, en el expediente 458/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en Avenida Michoacán número 8, pueblo de San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.40 metros y colinda con Enedina Soria Nicolás; al sur: en 19.30 metros y colinda con Esther Reyes Rojano; al oriente: en 10.00 metros y colinda con andador Michoacán; y al poniente: en 11.73 metros y colinda con Avenida Michoacán, con una superficie total de 204.70 metros cuadrados.

Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha dos de mayo de dos mil once ordenó la publicación de la solicitud de diligencias de información de dominio, promovidas por MARIA MAGDALENA CRUZ MENDOZA, respecto de la declaración judicial de que de poseedor se ha convertido en propietaria del bien inmueble antes descrito, por lo que, publíquese las diligencias de información de dominio en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, debiendo fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expiden a los nueve días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Dos de mayo del dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

595-A1.-6 y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radico el expediente 353/11, relativo al Procedimiento Judicial no

Contencioso "inmatriculación judicial", promovido por LADISLAO ROSALES SUAREZ, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en la calle Palma sin número, del pueblo de San Martín Xico Nuevo, en el Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con Pablo Ramírez López; al sur: 13.00 metros con Juventino Hernández; al oriente: 10.00 metros con Pablo Ramírez López; al poniente: 10.00 metros con calle Palma, con una superficie de 130 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica. 2308.-6 y 9 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O S**

Expediente 119269/93/11, C. MARTIN OSNAYA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción del predio ubicado en la calle Aldama número 2, perteneciente al poblado de Progreso Industrial, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 16.50 m y colinda con el señor Adolfo Reyes Guillén, al sur: 16.50 m y colinda con casa No. 1, al oriente: mide 5.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: mide 5.00 m y colinda con casa No. 4. Con una superficie de 82.50 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

596-A1.-6, 9 y 14 junio.

Expediente 123770/136/2011, C. MARIA CAROLINA PACHECO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Las Tinajas, ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, perteneciente a el Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 240.90 m con Marcelino Déciga, al sur: 250.10 m con Maximino Déciga Mayén, al oriente: mide y linda en línea quebrada 20.00 m y 20.00 m con camino a La Cantera, al poniente: 18.00 m con monte comunal de Santa María Mazatla. Con una superficie de 5,494.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

596-A1.-6, 9 y 14 junio.

Expediente 123771/137/2011, C. MARIA CAROLINA PACHECO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, el inmueble ubicado en predio denominado Las Tinajas, ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, perteneciente a el Municipio de Jilotzingo, Estado de México,

mide y linda: al norte: en 49.90 m con sucesión de Marcelino Déciga, al sur 39.10 m con Sr. Maximino Déciga Mayén, al oriente: 29.00 m con camino a La Cantera; al poniente: en línea quebrada de 18.00 y 21.50 m con camino a La Cantera. Con una superficie de 1,325 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

596-A1.-6, 9 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 384/23/2011, EL C. ANTONIO NOE URBINA BEDOLLA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA ISABEL URBINA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Compromiso, sin número, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.30 m colinda con Edgar Guerrero García, al sur: 30.00 m colinda con Juan Arenas Piedra, al oriente: 48.00 m colinda con acueducto del Alto Lerma, al poniente: 48.00 m colinda con Leopoldo Ibarra del Prado. Superficie aproximada de 1,135.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de abril de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

564-A1.-30 mayo, 3 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 2161/66/2010, GUILLERMO ESCAMILLA MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en camino al Jaral s/n, en la comunidad de San Lorenzo Cuauhtenco, en el Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 163.00 mts. con Efrén Gómez; al sur: 163.00 mts. con Domingo Mora; al oriente: 205.00 mts. con Juana Inés López Gutiérrez; al poniente: 205.00 mts. con camino al Jaral. Superficie aproximada: 33,415.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a cuatro de abril del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2231.-1, 6 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Número de expediente: 194/34/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE

FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la primaria "Felipe Villanueva", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de El Azafrán 3<sup>o</sup> Manzana, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de: 3,846.63 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 57.20 metros con Nazario Gabriel Santiago, noroeste: en dos líneas de 66.50 metros y 39.80 metros con camino vecinal, sureste: en una línea de 76.00 metros con Mariano Gabriel Pilar, suroeste: en una línea de 17.53 metros con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 198/30/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V. No. 567 "Octavio Paz", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Fondo Centro, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 13,926.50 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: este: en dos líneas de 75.15 metros con camino vecinal y 33.70 metros con Jardín de Niños, oeste: en una línea de: 14.28 metros con Juan Quirino Manuel, noreste: en una línea de 94.30 metros con camino vecinal, noroeste: en ocho líneas de 34.00 metros, 28.60 metros, 3.20 metros, 6.40 metros, 6.30 metros, 28.60 metros, 9.70 metros y 32.85 metros con Juana Quirino Manuel, sureste: en una línea de 44.00 metros con Iglesia, suroeste: en dos líneas de: 49.90 metros con Jardín de Niños y 112.70 metros con calle principal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 201/27/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V. No. 0252 "Vasco de Quiroga", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Santa María Nativitas, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 4,299.07 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 83.85 metros con Primaria "Nezahualcōyotl" y 4.70 metros con camino sin nombre, noroeste: en una línea de 50.00 metros con Herminio Miguel, sureste: en una línea de 44.45 metros con camino sin nombre y Jardín de Niños "Niño Artillero", suroeste: en una línea de 89.20 metros con Juan Rivera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 200/28/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria OF. T.V. No. 0352, "Miguel Hidalgo y Costilla", ubicada en Circuito Profr. Carlos Hank González, sin número, en la Comunidad de Calpulli San Jerónimo, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 2,896.19 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: oeste: en una línea de 4.05 metros con Julio Andrés Torrijos, noreste: en dos líneas de 60.90 metros con área verde y 33.90 metros con área verde y cancha, noroeste: en una línea de 10.17 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 38.50 metros con circuito Profr. Carlos Hank González, suroeste: en tres líneas de: 36.20 metros y 27.40 metros con Julio Andrés Torrijos y 46.20 metros con Iglesia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 53/10/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gabriela Mistral", ubicada en domicilio conocido en la Comunidad de Bañé, Barrio Conasupo, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de: 1,431.16 metros cuadrados y las siguientes medidas, colindancias: noreste: en una línea de 40.30 metros con carretera, noroeste: en una línea de 36.20 metros con primaria "Vicente Guerrero", sureste: en una línea de 35.60 metros con Israel Alvarado Hernández, suroeste: en una línea de 40.55 metros con primaria "Vicente Guerrero".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 054/11/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "General Vicente Guerrero", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Bonxhi, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 1,610.10 metros cuadrados y las siguientes medidas, colindancias: norte: en una línea de 54.60 metros con calle Vicente Guerrero, sur: en tres líneas de 35.15 metros con Manuel Padilla, 20.37 metros y 3.10 metros con depósito de agua, este: en dos líneas de 10.35 metros con depósito de agua y 34.80 metros con cancha de básquetbol y

plazoleta Jesús Padilla Sánchez, oeste: en una línea de 13.25 metros con depósito de agua, noroeste: en una línea de: 33.50 metros con Rodrigo Becerril

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Número de expediente 057/14/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Gral. Emiliano Zapata" ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de El Azafrán Centro, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 18,320.17 metros cuadrados y las siguientes medidas, colindancias: norte: en una línea de 156.10 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea de 109.90 metros con Paula de Jesús Lucas y Jardín de Niños "Ignacio López Rayón"; sureste: en una línea de 133.00 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 146.90 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente 58/15/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de La Soledad, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 8,898.84 metros cuadrados y las siguientes medidas, colindancias: noreste: en dos líneas de 4.70 metros con carretera Aculco a la desviación panamericana y 119.70 metros con terreno baldío (terreno anexo de la Escuela Primaria "Lic. Adolfo López Mateos"); noroeste: en dos líneas de 22.20 metros y 61.40 metros con carretera Aculco a la desviación panamericana; sureste: en dos líneas de 53.80 metros con Jardín de Niños "Guillermo Prieto" y 21.10 metros con terreno baldío (terreno anexo de la Escuela Primaria "Lic. Adolfo López Mateos"); suroeste: en una línea de 105.10 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente 065/21/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 439, "Lic. Alfredo del Mazo González" ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de La Concepción, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 4,282.72 metros cuadrados y las siguientes medidas, colindancias: este: en una línea de 119.55 metros con terreno baldío; noroeste: en dos líneas de 63.50 metros y 2.70 metros con primaria "Profr. Rafael Ramírez"; sureste: en una línea de 9.45 metros con explanada; suroeste: en cinco líneas de 16.80 metros con explanada, 45.95 metros con CONASUPO (bodega), 30.00 metros, 28.00 metros y 0.80 centímetros con Primaria "Profr. Rafael Ramírez".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente 062/16/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Profr. Rafael Ramírez" ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de la Concepción, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 17,745.59 metros cuadrados y las siguientes medidas, colindancias: este: en una línea de 128.85 metros con terreno La Concepción; oeste: en una línea de 60.35 metros con Tomás Hernández Pérez; noreste: en cuatro líneas de 83.40 metros con restricción del canal de riego, 0.80 centímetros, 28.00 metros y 30.00 metros con Sec. Of. T.V. No. 0439 "Lic. Alfredo del Mazo González"; noroeste: en cuatro líneas de 4.90 metros, 26.10 metros, 29.50 metros y 119.40 metros con Constantino Crispín Cruz; sureste: en tres líneas de 63.50 metros y 2.70 metros con Sec. Of. T.V. No. 0439 "Lic. Alfredo Del Mazo González", y 68.30 metros con CONASUPO (bodega).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente 190/38/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Luis Donaldo Colosio", ubicado en domicilio conocido, en la Comunidad de San Martín, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 3,079.27 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 55.55 metros con Campo Deportivo y Gabino Santiago Martínez; noroeste: en una línea de 52.10 metros con área verde y carretera San Martín-El Azafrán; sureste: en una línea de 49.70 metros con camino vecinal; suroeste: en dos líneas de 52.25 metros y 9.00 metros con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente 192/36/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Leona Vicario", ubicada en domicilio conocido, en la Comunidad de San Francisquito, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 10,637.41 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 72.72 metros con carretera a la Esperanza; oeste: en una línea de 53.05 metros con Enrique Alvarez Fuentes; noreste: en una línea de 133.69 metros con Jesús Trejo Anaya; sureste: en una línea de 84.82 metros con Enrique Alvarez Fuentes y acceso; suroeste: en dos líneas de 84.82 metros y 8.22 metros con Enrique Alvarez Fuentes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 191/37/2011, LIC. JAIME GUTIERREZ CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Comunidad Santa María Nativitas, Municipio de Aculco, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: noreste: en una línea de 30.25 metros con camino sin nombre; noroeste: en una línea de 26.75 metros con Secundaria Of. T.V. No. 252 "Vasco de Quiroga"; sureste: en una línea de 25.75 metros con terreno baldío; suroeste: en una línea de 30.45 metros con Juan Rivera. Con superficie de 793.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Número de expediente: 193/35/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de 2° Cuartel, San Lucas Totolmaloya, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 7,382.08 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 6.00 m y 114.80 m con zona de restricción de la carretera Panamericana, noroeste: en una línea de 77.95 m con camino vecinal, sureste: en una línea de 47.00 m con camino vecinal, suroeste: en una línea de 113.35 m con Ascensión Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 195/33/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicada en el Km. 14, carretera Aculco - Jurica, en la comunidad de Las Lejas, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 2,726.01 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: sur: en una línea de 91.40 m con acceso y campo deportivo, noreste: en una línea de 41.20 m con Víctor Calzada Calzada, noroeste: en una línea de 86.70 m con Francisco Javier Villaseñor Villaseñor, suroeste: en una línea de 22.00 m con Jardín de Niños "Miguel Hernández Urbán".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 196/32/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 0505, "Niños Héroes de Chapultepec", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de 2ª Manzana San Martín, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 23,299.13 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 5.35 m con área verde y carretera San Martín - Majuay, oeste: en una línea de 41.90 m con carretera San Martín - Majuay, noreste: en dos líneas de 75.70 m con Saturnino Matías y 30.50 m con Juana Angel Martínez, noroeste: en dos líneas de 175.35 m con calle sin nombre y 48.50 m con área verde y carretera San Martín - Majuay, sureste: en tres líneas de 34.75 m con Juana Angel Martínez, 113.65 m con Ricardo Rodríguez Galván y 43.35 m con Filiberto Martínez Matías, suroeste: en dos líneas de 54.85 m con Filiberto Martínez Matías, y 36.85 m con carretera San Martín - Majuay.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 197/31/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. No. 0357, "Leona Vicario", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de El Azafrán, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 51,239.65 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 211.50 m con Lucina Andrés Gabriel, Severiano Martínez y Juan Valerio Santiago, noroeste: en una línea de 277.00 m con Antelmo Colín Lucas, Andrés Martínez Martínez y Sabas Bonifacio Miguel, sureste: en una línea de 220.00 m con carretera El Azafrán - Los Pilares, suroeste: en dos líneas de 11.50 m y 204.25 m con carretera vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 199/29/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 0759, "Miguel Hidalgo y Costilla", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Santa María Nativitas, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 6,516.40 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: sur: en una línea de 56.00 m con camino vecinal, noreste: en una línea de 101.00 m con Emilio Rodríguez, noroeste: en una línea de 84.50 m con Mateo Ramírez, sureste: en una línea de 20.70 m con camino vecinal, suroeste: en una línea de 60.90 m con Mateo Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 202/26/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria OF. T.V. No. 0438, "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda" ubicada en la calle Miguel Hidalgo y Costilla, sin número, en la comunidad de El Colorado, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 4,121.57 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 77.80 m con Carmen Lara Martínez, noroeste: en una línea de 63.00 m con restricción y canal de riego de Los Alamos, sureste: en una línea de 57.25 m con Carmen Lara Martínez, suroeste: en una línea de 61.50 m con área verde y calle Miguel Hidalgo y Costilla.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

Número de expediente: 203/25/2011, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Terreno Anexo a la Secundaria OF. T.V. No. 0357, "Leona Vicario", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de El Azafrán, Municipio de Aculco, Estado de México, con superficie de 48,993.93 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 196.00 m y 22.00 m con carretera vecinal y Secundaria Oficial No. 0357 "Leona Vicario", noroeste: en una línea de 204.00 m con Angel Santiago Zenón, sureste: en una línea de 270.00 m con carretera El Azafrán - Los Pilares, suroeste: en una línea de 208.00 m con hermanos Gonzaga Carmen.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 27 de mayo del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2249.-1, 6 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O S**

Exp. 1526/200/11, C. EMETERIO PAREDES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 04, manzana 07, calle Buenavista, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.00 m con lote 3; al sur: 26.00 m con lote 5; al oriente: 7.00 m con calle Buenavista; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 195.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1527/201/11, C. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 49, calle Toltecas, del predio denominado "El Tanque", Col. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.00 y 5.00 m colinda con Gregorio Osorio y Julio García Gallo; al sur: 32.00 m colinda con Adelaido Rodríguez; al oriente: 7.00 m colinda con privada de Toltecas; al poniente: 5.00 m colinda con Sr. José Acevedo. Superficie aproximada 235.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2242/125/11, C. JOSE AMBROCIO EDUARDO HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, lote 2, manzana s/n, del predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.50 m con Sr. Víctor Reséndiz; al sur: 15.50 m con Sr. Ignacio Salazar; al oriente: 7.50 m con calle Francisco Villa; al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada 116.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2243/126/11, C. BRIGIDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Comuncito, lote 2, manzana 1, de la calle sin nombre, en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con propiedad privada; al sur: 10.00 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m y linda con lote No. 1; al poniente: 12.00 m y linda con lote No. 3. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2244/127/11, C. MARIA DE LOURDES LEON ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olmo, lote 3, manzana 9, del predio denominado Cuanalco, Col. Hank González Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.50 m linda con Av. de las Torres; al sur: 9.50 m linda con calle Olmo; al oriente: 14.35 m linda con lote 2; al poniente: 15.30 m linda con lote 4. Superficie aproximada 140.85 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2245/128/11, C. PETRA ROJAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ixtlahuaca, lote 6, manzana s/n, del predio denominado "Ixtlahuatenco", Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle Ixtlahuaca (hoy Vicente Guerrero); al sur: 8.00 m linda con Lucio Soberanes López; al oriente: 19.77 m linda con José Luis Rivera Medina; al poniente: 19.18 m linda con Leonardo Delgado Bravo. Superficie aproximada 155.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2246/129/11, C. WILIBALDO MUÑOZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado "La Huerta", Sta. María Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.00 m linda con calle; al sur: 23.00 m linda con Sra. Luz Reyes Viuda de Pérez; al oriente: 25.30 m linda con Luz Reyes V. de Pérez; al poniente: 25.30 m linda con Delfina Vizcaino. Superficie aproximada 581.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2247/130/11, C. MIGUEL ANGEL GALICIA MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 5, manzana 2, del predio denominado Texalpa IV, Col. Amp. Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.35 m linda con lote No. 4; al sur: 22.10 m linda con lote No. 5; al oriente: 7.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 7.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2248/131/11, C. JUAN SANTIAGO RICARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Mesa, lote 16, manzana 3-C, calle cerrada de Manzana, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con Gabriel Gregorio Velázquez; al sur: 12.00 m con cerrada de Manzana; al oriente: 14.00 m con cerrada de Manzana; al poniente: 14.00 m con Eleuterio Jiménez Márquez. Superficie aproximada 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2249/132/11, C. TOMAS BELTRAN ALDAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada El Calvario s/n, actualmente No. 20, Col. Santa Clara P.D. Tepexomolco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.70 m con Rodrigo Montijo Manilla; al sur: 11.40 m con privada El Calvario; al oriente: 36.40 m con Alejandro Rodríguez Rivas y Ma. Soledad Cruz Vda. de Chores; al poniente: 36.75 m con Miguel Flores Ramírez y Miguel Flores Torres. Superficie aproximada 386.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2250/133/11, C. RAUL VILLARREAL BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada del Pozo y/o Avenida Ejido de Santo Tomás Chiconautla número 20, de la Colonia Las Brisas, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 09.94 m con cerrada del Pozo; al sur: 09.94 m con Celestino Fragozo Martínez; al oriente: 24.6 m con Celestino Fragozo Martínez; al poniente: 24.6 m con Celestino Fragozo Martínez. Superficie aproximada 244.52 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2251/134/11, C. PEDRO SORIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ixtlautenco, calle Vicente Guerrero esquina Tepetlaque, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.62 m colinda con calle Vicente Guerrero; al sur: 21.75 m colinda con Sr. Alberto Ramírez Martínez; al oriente: 10.12 m colinda con calle Tepetlaque; al poniente: 9.90 m colinda con Sr. Andrés Valle. Superficie aproximada 222.11 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2252/135/11, C. JOSE J. MANUEL GARCIA MARTINEZ, también conocido como JOSE JESUS MANUEL GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 5, del predio denominado "Lechepa", Colonia Hank Glez., Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.80 m con lote No. 01; al sur: 21.80 m y linda con lote No. 3; al oriente: 7.90 m y linda con propiedad privada; al poniente: 7.85 m y linda con calle sin nombre. Superficie aproximada 167.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 2253/136/11, C. ALEJANDRO RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Profr. Misael Núñez, lote 8, manzana 3, Col. Texalpa, Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. linda con calle Profr. Misael Núñez A., al sur: 12.00 mts. linda con lote No. 2, al oriente: 10.50 mts. linda con lote No. 7, al poniente: 10.50 mts. linda con lote No. 9. Superficie aproximada: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2254/137/11, C. RAMIRO RODRIGUEZ TORRALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 20, manzana 4, Colonia El Mirador, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 mts. con Fidel Arenas, al sur: 6.00 mts. con calle Vicente Guerrero, al oriente: 13.35 mts. con Gabriel Olivos, al poniente: 13.35 mts. con lote # 20 "B". Superficie aproximada: 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2255/138/11, C. MANUEL SOTO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Las Flores, lote 35, manzana 49, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.95 mts. colinda con cerrada de Las Flores, al sur: 6.90 mts. colinda con lote 1, al oriente: 18.00 mts. colinda con lote 34, al poniente: 18.00 mts. colinda con lote 36. Superficie aproximada: 123.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2256/139/11, C. ENRIQUE PALACIOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número s/n, de la manzana número s/n, del predio denominado El Pozo, de la calle Privada Norte, de la población Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda con Privada Norte, al sur: 9.10 mts. colinda con el señor

Aristeo Duarte, al oriente: 20.00 mts. colinda con señor José Sandoval, al poniente: 20.00 mts. colinda con el señor Samuel Martínez Onofre. Superficie aproximada: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2257/140/11, C. AMALIA RAMIREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2a. Cda. calle 18, lote 37, manzana 44, del predio denominado Rústica Xalostoc, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.25 mts. colinda con 2ª. calle 18, al sur: 6.25 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 19.00 mts. colinda con lote 38, al poniente: 19.00 mts. colinda con lote 36. Superficie aproximada: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2258/141/11, C. VERONICA CASTRO BISTRAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Centenario, lote 11, del predio denominado Tepeolulco, de la Colonia Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.5 mts. con lote 12 del mismo predio, al sur: 17.5 mts. con lote 10 del mismo predio, al oriente: 7.00 mts. con propiedad particular, al poniente: 7.00 mts. con calle sin nombre. Superficie aproximada: 122.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2259/142/11, C. JOSE TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Amapola, Mz. 2, lote 3, predio denominado Cuanalco, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con lote 4, al sur: 20.00 mts. con lote 2, al oriente: 7.00 mts. con lote 11, al poniente: 7.00 mts. con calle Amapolas. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2525/143/2011, C. HECTOR MANUEL CARBAJAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Las Salinas", ubicado en calle 5 de Febrero número 38, en el poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 mts. con Mariano Chores, al sur: 6.00 mts. con calle 5 de Febrero, al oriente: 20.00 mts. con el mismo predio, al poniente: 19.80 mts. con Josefina Carbajal. Superficie aproximada: 115.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2526/144/2011, C. DAVID ORTIZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hidalgo #136 bis, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado Carretoco, Col. Sta. María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 mts. con Sonia Ramos Vega, al sur: 21.00 mts. linda con Antonio Valdez, al oriente: 8.30 mts. linda con calle Hidalgo, al poniente: 11.73 mts. linda con Antonio Valdez. Superficie aproximada: 222.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2529/147/2011, C. JAQUELINE SANTILLAN OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de Inglaterra, Mza. 4, lote 6, Secc. La Majada II, Col. Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 mts. con Cda. de Inglaterra, al sur: 8.5 mts. con Dolores Peña, al oriente: 14.30 mts. con Cristina Vera, al poniente: 14.30 mts. con Manuel Piña. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2530/148/2011, C. JULIO TELLEZ MELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero, lote 6-B, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.55 mts. con Sr. Fidel Vega, al sur: 10.55 mts. con Sr. Jorge, al oriente: 17.45 mts. con andador, al poniente: 17.45 mts. con Sra. Guadalupe. Superficie aproximada: 184.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2528/146/2011, C. MARCELINO JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Andador Uno, manzana 2-B, lote 3, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc (predio antes denominado La Cruz en San Pedro Xalostoc), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con lote 2, al sur: 16.00 mts. con Amalia Huerta Sánchez, al oriente: 10.00 mts. con Andador 1, al poniente: 10.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 2527/145/2011, C. JUANA PEÑARROJA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 122, calle Dolores, del predio denominado Huiyacalco; Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.80 mts. con calle Dolores, al sur: 9.80 mts. con Josefina López López, al oriente: 8.74 mts. con Félix López López, al poniente: 8.74 mts. con Prop. Particular. Superficie aproximada: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de abril de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 1516/190/11, C. BERNARDINA SOTELO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 1 A, manzana 1, del predio denominado Aguacatitla, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.45 m con propiedad privada, al sur: 8.53 m con Vicente Guerrero, al oriente: 17.40 m con lote 1, al poniente: 17.10 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 137.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1517/191/11, C. SEBASTIAN CEBALLOS BRIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento, denominado "Las Peñas", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.50 m colinda con el Sr. Vicente Ribera Martínez, al sur: 11.50 m colinda con calle, al oriente: 9.00 m colinda con el Sr. Camilo Mondragón Castañeda, al poniente: 9.00 m colinda con calle. Superficie aproximada 103.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1518/192/11, C. MARIA GISEL RANGEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª. Cda. de Pino Suárez, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado San Jaco, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con 2ª. Cda. de Pino Suárez, al sur: 7.00 m colinda con Sr. Marcelino Serrano Melchor, al oriente: 15.00 m colinda con Jesús Manuel Hernández, al poniente: 15.00 m colinda con propiedad de Víctor García. Superficie aproximada 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1519/193/11, C. ENEDINO GONZALEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 3, calle sin nombre, sección Tetetla, ubicado en Cd. Cuauhtémoc, Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote No. 03, al sur: 12.00 m con lote No. 01, al oriente: 10.00 m con lotes No. 04 y 05, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1520/194/11, C. MARIA ELIZABETH MARTINEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circonia, manzana 1, lote 1B, Colonia Independiente, predio denominado Tepopotla, Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.90 m con lote 1A, al sur:

12.90 m con lote 2, al oriente: 7.50 m con cerrada Malta, al poniente: 7.50 m con calle Circonia. Superficie aproximada 100.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1521/195/11, C. JUANA CECILIA LUNA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ladera, número 6, Avenida Xalostoc, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m con Juan Chávez R., al sur: 16.50 m con la vendedora, al oriente: 11.20 m con Enrique Torres, al poniente: 9.30 m con Av. Xalostoc. Superficie aproximada 178.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1522/196/11, C. CIRILO RUBIO COELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, lote 2, manzana 9, Col. Ampliación Tulpetlac, P.D. Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Madero, al sur: 10.00 m con lote 3, al oriente: 20.00 m con calle Matamoros, al poniente: 20.00 m con Leonor Prado Vda. de Rodríguez. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1523/197/11, C. CANDELARIO DE LA ROSA MASIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 79, manzana 19, calle María Francisca, Col. Amp. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.70 m con lote 78, al sur: 16.50 m con lote 11 Prop. del Sr. Rodolfo Téllez, al oriente: 8.00 m con Ladislao Castro, al poniente: 8.00 m con calle María Francisca. Superficie aproximada 132.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1524/198/11, C. MARTIN BAUTISTA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 3, calle Alvaro Obregón, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.20 m colinda con calle Alvaro Obregón, al sur: 8.40 m colinda con Antonio Granados, al oriente: 13.90 m colinda con Tomasa Baldomero, al poniente: 14.10 m colinda con Angela Zárate. Superficie aproximada 123.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1525/199/11, C. AGUSTIN GUERRERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Naranjos, lote No. 16, manzana 2, del predio denominado Xochitenco, Col. Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con el lote 15, al sur: 15.00 m linda con lote 17, al oriente: 8.00 m linda con lotes 4 y 5, al poniente: 8.00 m linda con calle de Los Naranjos. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de abril de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2324.-6, 9 y 14 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTOS**

Exp. 46/12/2011, JULIA NORMA DE LUCIO BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Durazno 1º", ubicado en la Comunidad de San Antonio de las Palmas, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al noreste: en dos líneas, la primera de 24.47 m y la segunda de 20.12 m y lindan con Barranca, al noroeste: 26.37 m y lindan con camino a Palapa, al sur: 36.25 m y linda con Taurino Baños Rodríguez, al este: 75.24 m y linda con Taurino Baños Rodríguez, al poniente: 78.38 m y linda con Taurino Baños Rodríguez. Con una superficie de 3,137.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 19 de mayo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2315.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1536/45/2011, GUSTAVO VERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Puente Chico", ubicado en camino Nacional s/n, en

San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 150.00 m y lindan con Luis Francisco Barrios Díaz, al sur: 150.00 m y linda con Fubén Juárez de León, al oriente: 24.00 m y linda con camino Nacional, al poniente: 24.00 m y linda con Base Aérea Santa Lucía. Con una superficie de 3,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de mayo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2315.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 1553/49/2011, MARIA ELIA ALARCON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalalenco", ubicado en términos del pueblo de San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 14.90 m y linda con Dorotea Sosa, al sur: 10.35 m y linda con camino sin nombre, al oriente: 143.09 m y linda con Elena López, al poniente: 144.75 m y linda con Guadalupe López Aldana. Con una superficie de 1,809.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de mayo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2315.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 28/6/2011, ELEUTERIO CORONEL BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en calle conocida en la Comunidad de Cuautlacingo, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 112.00 m y lindan con calle sin Nombre, al sur: 112.00 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 112.00 m y linda con Abel Santelíz Zúñiga, al poniente: 112.00 m y linda con Simón Figueroa Porcayo. Con una superficie de 12,544.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 19 de mayo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2315.-6, 9 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 45,143 DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2011, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES **CARMEN REYES GONZALEZ Y PEDRO SOSA**

**REYES** COMPARECIENDO LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y EL SEGUNDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA, **RADICARON** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE SOSA REYES**, **REPUDIANDO** EL SEÑOR **PEDRO SOSA REYES** CUALQUIER DERECHO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 26 DE ABRIL DEL 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 30  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

570-A1.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 32,469 de abril 15 de 2011, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada MARIA DE LA LUZ LOPEZ CASIQUE, a petición de sus presuntos herederos MARIA DE JESUS, HECTOR, GENARO, CONCEPCION, OSCAR y MARTHA BEATRIZ, todos de apellidos GAMBOA LOPEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente **EXTRACTO** de la citada escritura, para los efectos de Ley.-Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. EN DERECHO TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2215.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 51,293, volumen 1013, de fecha 20 de Mayo del año 2011, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **TERESA HUITRON BARCHENAS**, compareciendo el señor **JOSE ABEL ARREGUIN HUITRON**, en su carácter de "**UNICO Y UNIVERSAL Y HEREDEROS Y ALBACEA**", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

2202.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **51,066**, volumen **1010** de fecha 22 de Febrero de 2011, los señores YOLANDA, MANUEL, GUADALUPE y CELIA todos de apellidos FLORES ARELLANO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CELIA ARELLANO HERNANDEZ, también conocida como CELIA ARELLANO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 26 de Junio de 2008.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 6 de mayo de 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2203.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **51,073**, volumen **1009** de fecha 23 de Febrero de 2011, los señores LEONCIO, ANDRES, LUISA GUADALUPE, LUZ MARIA y ROSALIA todos de apellidos MEJIA HERNANDEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA PAZ HERNANDEZ MARTINEZ, también conocida como MARIA DE LA PAZ y MARIA DE LA PAZ HERNANDEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 8 de febrero de 1996.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 6 de mayo de 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

2204.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 51,241, volumen 1011, de fecha 27 de abril del año 2011, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS ORTEGA ALARCON**, compareciendo los señores **CARLOS ANTELMO, FERMIN MIGUEL** y **ROBERTO** todos de apellidos **ORTEGA ALDRETE** en su carácter de "**ALBACEA Y UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**", respectivamente aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2205.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número **19,722 del volumen 492, de fecha 19 de MAYO del 2011**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RUFO SERNA ALARCON CONOCIDO COMO RUFFO SERNA ALARCON, a solicitud de los señores AMPARO CORONADO PIÑA, ARTURO ALAN SERNA CORONADO y RODIN SERNA CORONADO, en su CALIDAD de Presuntos Herederos de la mencionada Sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 20 de Mayo del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.  
570-A1.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 45,036 DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2011, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES RAUL, CATALINA, ADRIAN y MIGUEL ANGEL TODOS DE APELLIDOS MALDONADO RAMIREZ COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA R A D I C A R O N LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TOMAS MALDONADO GONZALEZ, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 26 DE ABRIL DEL 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ROLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

570-A1.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **51,220 volumen 1012** del 18 de abril del 2011, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAUL GONZALEZ VALLE, compareciendo la señora MARIA DE JESUS LOPEZ MARTINEZ, a título de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA".- Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 26 de abril del 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2206.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura N. **51,082**, volumen **1010** de fecha 25 de Febrero de 2011, los señores **HIGINIA MALDONADO ARELLANES, MARTHA, JUAN CARLOS y JAVIER AROLD** todos de apellidos **RAMIREZ MALDONADO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN RAMIREZ MENDOZA** también conocido como **JUAN RAMIREZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 25 de Julio del 2007.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de Mayo de 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.  
DEL ESTADO DE MEXICO

2207.-31 mayo y 9 junio.

**GRUPO TUNES STAR, S. DE R.L. DE C.V.**  
Fabricación de partes automotrices de todas las marcas de autos en fibra de vidrio

**GRUPO TUNES STAR, S. DE R.L. DE C.V.**  
GTS100205UW3

**BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL 2011**  
(FINAL LIQUIDACION)

ACTIVO	20,236.02
Suma Activo	20,236.02
CAPITAL	20,326.02
Suma Pasivo y Capital	20,236.02

**L.C. y L.D. RAYMUNDO ROSALES PEREZ**  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

548-A1.-26 mayo, 9 y 23 junio.